SECCIÓN A: IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO			
Tipo de Contrato	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	**Fecha**	**30 de julio de 2026**
Número de Contrato	**234-2026**		
Entidad CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA**		
Nit	**890.984.265-6**		
Nombre e Identificación Representante de la Entidad Contratante	**YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA** C.C. 8.828.944 expedida en San Pablo		
Calidad y Fundamento Jurídico en el que actúa el Representante de Contratante	Alcalde Municipal de Yondó (Antioquia), en uso de sus facultades y funciones contenidas en el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política, el Parágrafo 4 del Artículo 18 y el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, las disposiciones vigentes de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y SUJ-025-CE-S2-2021 del Consejo de Estado.		
Lugar de Notificaciones del Contratante	Cra 55 46 A – 16, Yondó Antioquia		
CONTRATISTA	**LOGÍSTICA INTEGRAL DE EVENTOS S.A.S.**		
Nit o C.C.	**NIT. 902.021.032-8**		
Representante Legal	**SERGIO ANDRÉS RADA RIAÑO**		
C.C.	**C.C. 1.096.236.060 expedida en Barrancabermeja (Santander)**		
Lugar físico y electrónico de Notificaciones del Contratista	Carrera 57 N° 58-190 Barrio el Paraiso, Yondó Antioquia Teléfono: 3178174254 Correo electrónico: logisiticaie@gmail.com		
SECCIÓN B: CLÁUSULAS PARTICULARES			
1. Objeto	**SERVICIOS ORIENTADOS A FORTALECER LAS ACCIONES LOGÍSTICAS EN LA REALIZACIÓN DEL FORO EDUCATIVO PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO EL SECTOR EDUCATIVO PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Implementación De Proyectos, Actividades Y Servicios Para El Mejoramiento De La Calidad Educativa, Estrategia Para El Fortalecimiento Del Sector Educativo En El Municipio De Yondó Antioquia.**		

2. Obligaciones Específicas o Alcance del Objeto

De acuerdo a la descripción del objeto a contratar, el mismo tiene el siguiente alcance, lo cual se traduce en obligaciones para EL CONTRATISTA:

1. COMPONENTE DE SERVICIOS DE LOGISTICA					
ITEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	Servicio de apoyo logístico integral: personas para la ejecución de actividades de logística general, incluyendo: armado y ubicación de mobiliario, instalación básica de elementos no técnicos, apoyo en registro de asistentes, guía interna, acompañamiento en flujo de personas, cargue y descargue de materiales, asistencia durante el desarrollo del evento y desmontaje final. Jornada completa.	Personas	10	$ 150.000,00	$ 1.500.000,00
1.2	Refrigerios individuales empacados, cada uno compuesto por (Sándwich o palito de queso o empanada etc.), Una bebida fría o caliente (jugo en caja o avena personal pequeña o naranjada o chocolate o café con leche etc.). debidamente empacados e higiénicos	Unidad	260	$ 10.500,00	$ 2.730.000,00
1.3	Suministro de almuerzos: Sopa (mínimo 16 oz), una proteína (mínimo 150 gr), un carbohidrato (mínimo 100 gr),	Unidad	260	$ 32.000,00	$ 8.320.000,00

		un cereal (mínimo 150 gr). Opción de vegetales o legumbres: vegetales: lechuga, zanahoria, cebolla y/o tomate o legumbres: garbanzos, frijoles, lentejas (mínimo 100gr), y una bebida fría (mínimo 300 ml)				
	1.4	Alquiler de sonido por un día incluye: 2 cabinas de 15 electrovoice 1000w, una cabina de 8, un bajo de 15 beta 3 de 400w RMS, un bajo de 18 beta 3 de 500w RMSx 2 micrófonos	Evento	1	$ 2.250.000,00	$ 2.250.000,00
	1.5	Estación de cafetería continua durante el evento, que incluye: café filtrado, aromática de hierbas naturales o aromática de frutos, azúcar en sobres tubipack (200 unidades), 10 pacas de vasos reciclables x 50 unidades (total 500 vasos), mezcladores biodegradables y alquiler de cafetera	Global	1	$ 491.500,00	$ 491.500,00
	1.6	Servicio de hidratación permanente, consistente en 40 pacas de 20 bolsas de agua purificada de 350 ml, para un total de 800 bolsas. El agua se mantiene refrigerada y se coloca en neveras o conservadoras	Paca x 20	34	$ 9.000,00	$ 306.000,00

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

		en el punto de distribución, garantizando acceso permanente para los asistentes.				
	1.7	Kit de entrega de materiales, compuesto por cuatro elementos: (01)agenda, (01)esfero, (01)folleto, y(01) tula ipermeable, con imágenes alusivas a la identidad institucional, impresión o sublimación, y embalaje final.	Unidad	260	$ 42.000,00	$ 10.920.000,00
	1.8	Identificación de asistentes, incluye: escarapelas impresas en full color sobre material resistente, con el logotipo institucional y diseño aprobado por la supervisión; fundas protectoras; cordón o cinta portaescarapela; empaque individual; organización previa y entrega sectorizada según listado de asistentes.	Unidad	260	$ 6.000,00	$ 1.560.000,00
	1.9	Servicio de ambientación, decoración e imagen del evento: Decoración y ambientación: Servicios a todo costo para la ambientación y decorado del espacio que garantice un ambiente agradable. La decoración se hará en, globos,	Unidad	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

	flores en papel, tela y material sintético, papel craff, cartulina metalizada, decoración general.				
1.10	Alquiler del sitio **(08 horas)** para el desarrollo del evento formativo, incluye: espacio físico con capacidad adecuada para 260 docentes asistentes; área para trabajo en mesas y actividades grupales; ambiente ventilado o climatización básica; servicios sanitarios habilitados	hora	8	$ 50.000,00	$ 400.000,00
SUBTOTAL COMPONENTE 1					$ 29.477.500,00
2. COMPONENTE DE SERVICIOS DE ALQUILER					
2.1	Alquiler de sillas plásticas con armazón metálico	Día	260	$ 3.500,00	$ 910.000,00
2.2	Alquiler de Alquiler de mesas para 8 puestos, rectangulares o circulares, en material resistente para eventos, con entrega, ubicación inicial y recogida posterior.	Día	30	$ 15.000,00	$ 450.000,00
2.3	Alquiler de extensiones de luz de 10 mts	Día	5	$ 10.500,00	$ 52.500,00
2.4	Alquiler de manteles en tela 2x2 metros, lavados, planchados y empacados previamente, colores surtidos según disponibilidad; incluye retiro posterior.	Unidad	30	$ 7.500,00	$ 225.000,00
2.5	Rollo de bolsas negras de basura	Unidad	5	$ 13.000,00	$ 65.000,00

	grande 90 x 70 cm				
2.6	Alquiler de pantalla LED de 3m x 2m, resolución y brillo aptos para salón o espacio abierto; incluye personal técnico para operación, transporte, instalación, montaje y desmontaje.	horas	8	$ 215.000,00	$ 1.720.000,00
SUBTOTAL COMPONENTE 2					**$ 3.422.500,00**
3. COMPONENTE DE PERSONAL PROFESIONAL					
3.1	Servicios de 3 profesionales. 1. Uno en negocios internacionales y/o afines con posgrado de maestría en administración. 2. Uno en áreas del derecho, educación, con maestría en educación. 3. Un profesional en administración y/o ingeniería industrial con maestría en administración ; para la dirección de las actividades didácticas y socioemocionales.	Evento	3	$ 700.000,00	$ 2.100.000,00
SUBTOTAL COMPONENTE 3					$ 2.100.000,00
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL					**$ 35.000.000,00**

Alcances:

- Garantizar el servicio conforme a las especificaciones establecidas en los documentos previos y ficha técnica.
- Ejecutar el suministro y la prestación del servicio de logística con el personal, bienes y servicios logísticos requeridos para la ejecución del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas en los estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del contrato.

	• Asegurar que las actividad se desarrolle en la fecha, horario y lugar acordados, en concertación previa con el supervisor, evitando retrasos. • Proveer todos los elementos, enseres y recursos necesarios para cumplir con el objeto del contrato de manera integral. • Asumir los costos de transporte y cualquier desplazamiento necesario, así como los suministros requeridos, sin generar costos adicionales para el municipio. • Garantizar la conservación adecuada de los alimentos, empleando materiales que prevengan contaminación y mantengan las condiciones higiénicas y de temperatura necesarias; reponer aquellos que no sean aptos para el consumo sin costo adicional. • Asegurarse de que los productos suministrados sean de buena calidad, estén en condiciones aptas para el uso y no se encuentren vencidos. • Reemplazar cualquier elemento que no cumpla con los estándares de calidad requeridos por Municipio.
3. Plazo	La ejecución del Contrato se realizará en un tiempo que no supera cinco (05) días calendario desde la suscripción del acta de inicio, sin superar la vigencia 2026.
4. Disponibilidad Presupuestal	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **NÚMERO:** SHM0000791 **FECHA:** uno (01) de julio de dos mil veintiséis (2026). **VALOR:** TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($35.000.000,00),
5. Valor	El valor del presupuesto oficial asciende a **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($35.000.000,00).** Los precios unitarios se determinarán de acuerdo con la oferta económica presentada.
6. Forma de pago	El Municipio de Yondó, cancelará al contratista el valor del Contrato de la siguiente forma: a) En un solo pago, previa presentación y visto bueno del informe de ejecución del contratista, elaboración de informes de supervisión y expedición de certificación de recibido a satisfacción del servicios

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

prestado, acompañado de los correspondientes recibos de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales.

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, debe presentar la factura electrónica validada

previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto

358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

7. Garantía

GARANTÍAS PARA LA EJECUCIÓN				
AMPARO	FUNDAMENTO JURÍDICO	DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO O AMPARADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Artículos 2.2.1.2.3.1.7. y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: 1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y 4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	10% del valor total del contrato	El amparo deberá mantenerse vigente durante toda la ejecución del contrato y hasta la finalización de su liquidación, lo que implica una extensión mínima de seis (6) meses adicionales al plazo de ejecución fijado.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Artículos 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	El amparo deberá mantenerse vigente durante toda la ejecución del contrato y deberá extenderse por el

			contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. Esta garantía no se aplicará para los contratos que se ejecuten en su totalidad fuera del territorio nacional por personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al nacional.		plazo del contrato y tres años más.
	Calidad del servicio	Artículos 2.2.1.2.3.1.7. y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	10% del valor total del contrato.	El amparo deberá mantenerse vigente durante toda la ejecución del contrato y hasta la finalización de su liquidación, lo que implica una extensión mínima de seis (6) meses adicionales al plazo de ejecución fijado.
	Responsabilidad Civil Extracontractual	Artículos 2.2.1.2.3.1.17 y 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015	Se deberá exigir en los contratos de obra y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario, la Entidad la exigirá con el fin que los contratistas la protejan de las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. Incluir los amparos: • Predios, labores y operaciones. • Vehículos propios y no	No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza	El amparo deberá mantenerse vigente por todo el periodo de ejecución del contrato.

	propios. • Contratistas y subcontratistas.
8. Cuenta Bancaria	La que informe el contratista al momento de presentar las respectivas cuentas de cobro ante la secretaria de Hacienda Municipal
SECCIÓN C: CLÁUSULAS ESTÁNDAR	
9. Obligaciones Generales del Contratante	• Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato • Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción. • Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. • Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. • Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
10. Obligaciones Generales del Contratista	A. EL / LA CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas. *Remítase a los estudios previos* B. EL / LA CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. C. EL / LA CONTRATISTA se abstiene de ceder parcial y/o totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO DE YONDÓ. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el MUNICIPIO DE YONDÓ está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al MUNICIPIO DE YONDÓ de la misma y solicitar su consentimiento. D. EL / LA CONTRATISTA se obliga a indemnizar al MUNICIPIO DE YONDÓ con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. EL / LA CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. EL / LA CONTRATISTA mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. EL / LA CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas, al MUNICIPIO DE YONDÓ en la ejecución del objeto del presente

	Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. E. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Aunado a lo anterior, el Contratista se obliga a mantener la reserva de la información privilegiada que obtenga en razón a la ejecución de sus actividades contractuales, manteniendo el debido decoro, respeto y prudencia en las publicaciones o comentarios que realice en las redes sociales o en mecanismos de difusión de información, a no ser que se trate de pronunciamientos autorizados de carácter oficial.
11. Derechos del Contratante	▪ Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. ▪ Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato. ▪ Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas y solicitar las correcciones o modificaciones que la prestación del servicio necesite. ▪ Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal.
12. Derechos del Contratista	▪ Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en el presente Contrato. ▪ El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Contratante.
13. Declaraciones del contratista	▪ Conoce y acepta los Documentos del Proceso. ▪ Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de Yondó respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. ▪ se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. ▪ que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad ni conflicto de intereses. ▪ está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral.

	▪ el valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato ▪ el contratista es una entidad independiente del Municipio de Yondó, y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. el/la contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio de Yondó, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. ▪ Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a las direcciones indicadas en el encabezado del presente contrato.
14. Cláusulas excepcionales al Derecho Común	Con fundamento en la ley 80 de 1993 (en particular sus artículos 14 al 19), y de las normas que la modifiquen, en el presente contrato se pactan expresamente las facultades excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad.
15. Multas	En caso de incumplimiento a las obligaciones del/la Contratista derivadas del presente contrato, el MUNICIPIO DE YONDÓ puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: por el incumplimiento de cualquier obligación contractual, el contratista se hará acreedor a una multa equivalente hasta por el cinco por ciento (5%) del valor básico del contrato. En el caso de que el Contratista se haga acreedor a cualquiera de las multas por incumplimiento, su valor será tomado de cualquier saldo a favor del Contratista y en ningún caso su aplicación será entendida por el Contratista como liberatoria o atenuante de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato. Las multas se causan por el simple incumplimiento sin que el Contratante tenga que demostrarlo y los perjuicios que por ello se causen al Contratante, podrán hacerse efectivos en forma separada. El procedimiento de imposición de multas será el establecido por el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. La aplicación de la multa como consecuencia del incumplimiento de cualquier obligación contractual no agota la posibilidad de volverla a aplicar si se presenta nuevamente el incumplimiento de esa o de cualquier otra obligación.
16. Cláusula penal	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL/LA CONTRATISTA debe pagar al MUNICIPIO DE YONDÓ, a título de indemnización, una suma equivalente una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor

	puede ser compensado con los montos que el MUNICIPIO DE YONDÓ adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
17. **Anexos o Documentos integrantes del contrato**	Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: ▪ Los estudios previos. ▪ Invitación a presentar propuesta. ▪ La oferta presentada por el Contratista. ▪ Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
18. **Requisitos de perfeccionamiento y ejecución**	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y para su ejecución requiere de la expedición del registro presupuestal y suscripción de la respectiva acta de inicio.
19. **Solución de Controversias**	Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.
20. **Lugar de ejecución y domicilio contractual**	Municipio de Yondó (Antioquia).

POR EL MUNICIPIO DE YONDÓ	**POR (EL/LA) CONTRATISTA**
YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA **C.C. 8.828.944 expedida en San Pablo** **Alcalde Municipal**	**SERGIO ANDRÉS RADA RIAÑO** **1.096.236.060 expedida en Barrancabermeja (Santander)** **Representante legal** **LOGÍSTICA INTEGRAL DE EVENTOS S.A.S.** **NIT. 902.021.032-8**

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	***FIRMA***
Proyectó:	*Freddy Martínez / Apoyo Jurídico CPS*	
Aprobó:	*Lina Marcela Manosalva González / Asesora Oficina Jurídica*	

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108